## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biasfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0 4 8 4 - - - /,

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 508 del 21 de marzo de 2019, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Cali y Bogotá motivo: Invitación al XXIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, en la ciudad de Cali, la cual ha sido declarado por la Unesco como Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad, y catalogado como Festival Afro más importante de Latinoamérica donde se hará un homenaje a la Gastronomía de la Isla de San Andrés.

También asistirá a la Implementación de Transporte público Eléctrico de San Andrés y Providencia, el día 21 de agosto en el DNP, en la ciudad de Bogotá y otros.

Durante los días del 17 al 21 de agosto de 2019.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día sábado 17 de agosto de 2019, desde las

4:00 p.m. Encárguese al doctor ERLID RAFAEL ARROYO NEWBALL Secretario de Deportes de las funciones como Gobernador del Departamento mientras

dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 16 AGO 2019

Contralmirante

A LEAL

JUAN FRANCE

Proyectó: Ana Gordon Reviso: Angela Hernandez

El Gobernador (e)